

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Manuscrito Científico

Licenciatura en Criminología y Seguridad

Análisis criminal de homicidios por parte de jóvenes con rasgos de personalidad asociados al Trastorno Antisocial y Psicopatía

Autor: Carrasco Florencia Milagros

Legajo: CYS00105

Tutora: Lic. María Belén Gauna

Córdoba, noviembre de 2022

Índice

1. Resumen y palabras claves	2
2. Abstract y Keywords	3
3. Introducción	4
4. Método	8
4.1 Diseño	8
4.2 Análisis de datos	8
4.3 Materiales e instrumentos de análisis	8
4.4 Análisis de datos	8
5. Resultados	10
6. Discusión	14
7. Referencias	20

Resumen

La presente investigación, realizó una aproximación a las acciones gubernamentales de la Provincia de Córdoba con respecto al análisis de la conducta criminal en jóvenes delincuentes, específicamente homicidas. Este análisis descriptivo y explicativo, realizado en base a materiales documentales, papers, noticias y leyes procedimentales, examinó las distintas tipologías de homicidios, las conductas y rasgos de los diagnósticos de Trastorno Antisocial y Psicopatía para la comparación de un caso específico de un joven delincuente, autor de doble homicidio. Se discutió con respecto a la historia de vida, vínculos y procesamiento penal, explorando acerca de si tuvo o no un buen tratamiento acorde a su persona y a los delitos cometidos para su correcta reinserción social. Se pudo concluir la falta de un correcto tratamiento debido a que el sistema judicial y de gobierno no tienen actualmente un plan específico a implementar en delincuentes juveniles. En adición a esto se recomienda es un abordaje integral en un plan de tratamiento juvenil el cual pueda ayudar a la correcta reinserción de las personas menores delincuentes.

Palabras claves: Adolescentes, Homicidios, Psicopatía, Delincuencia

Abstract

The present study made an approximation to the governmental actions of the province of Córdoba regarding to the analysis of criminal conduct in young delinquents, specifically homicidal ones. This descriptive and explanatory analysis, based on documentary materials, scientific papers, news and procedural laws, examined different types of homicides, behaviors and features of Antisocial disorder and Psychopathy diagnoses for the comparison of a specific case from a young delinquent, responsible of double homicide. His life history, links and criminal proceedings were discussed, exploring whether or not he received a good treatment according to his person and the crimes committed for his correct social reintegration. It was possible to conclude in a lack of correct treatment due to the fact that the judicial and the government systems do not currently have a specific plan to implement in juvenile delinquents. In addition to this, it is recommended a comprehensive approach in a juvenile treatment plan which may help in the correct reintegration of juvenile delinquents.

Key words: Teenagers, Homicides, Psychopathy, Delinquency.

Análisis criminal de homicidios por parte de jóvenes con rasgos de personalidad asociados al Trastorno Antisocial y Psicopatía

Criminal analysis of homicides by young people with personality traits associated with Antisocial Disorder and Psychopathy

Carrasco Florencia

I. Introducción

El análisis del comportamiento criminal, en tanto especialidad novedosa, se construyó con base en distintos aportes realizados por la criminología y las ciencias de la conducta aplicados al campo de la práctica criminalística. El uso de la psicología para comprender y prevenir la criminalidad debe considerarse desde los orígenes de la ciencia psicológica.

La construcción de perfiles psicológicos se basó principalmente en la consideración, empleo y desarrollo de clasificaciones propias de la psiquiatría, lo que terminó encasillando a delincuentes en posibles diagnósticos de enfermedades mentales. Con el paso del tiempo, se desarrollaron distintas teorías que comenzaron a considerar otro tipo de factores más allá de los psicológicos y que son fundamentales para una aproximación más precisa y certera del perfil de un criminal.

Son múltiples las metodologías, desarrollos y definiciones conceptuales que comienzan a surgir. Ressler (1998) considera los aportes realizados desde los Estados Unidos y señala que el perfil criminal ha sido descrito como una suma de pistas, como un intento de recopilar información específica y como un esbozo biográfico de patrones de conducta.

Por otro lado, Holmes y Holmes (2009) consideran tres objetivos principales que se desprenden del análisis y estudio psicológico del delincuente:

1. Aproximación a una valoración desde la criminología social y psicológica de la personalidad del delincuente.

2. Consideración de las inferencias posibles en relación a las pertenencias del delincuente halladas en las distintas escenas del crimen.
3. Sentar las bases de posibles focos de indagación e hipótesis claves en la investigación penal.

Estos autores plantean que no todos los casos son analizables. En este contexto, entonces, la perfilación criminal busca generar una aproximación a las características del presunto agresor, lo que permite disminuir el espectro de la investigación y centrarse en aspectos más certeros y definidos.

Siguiendo a Velasco de la Fuente (2015), la técnica puede ser aplicada en casos de serialidad, sobre todo en delitos violentos, ya que la repetición posibilita determinar la presencia o no de una pauta o patrón de conducta, lo que conlleva una elevada movilización social y una pronta intervención.

La metodología para la construcción de un perfil criminal consiste en analizar y evaluar distintos aspectos:

- La escena del crimen es el lugar y espacio que el delincuente ha escogido para cometer un crimen.
- El *modus operandi* hace referencia al método o forma de operar. Considera, principalmente, la manera o método que el agresor ha empleado para cometer el delito. De su análisis, se recoge información acerca de cómo actúa ese criminal, lo que hace posible delimitar y aproximarse a las características psicológicas deducibles de su forma de actuar.
- El estudio detallado de la información que brinda el modo de operar de los delincuentes permite definir indicios
- La firma, para Robert Keppel, constituye una parte de la escena del crimen que involucra distintas expresiones de las fantasías del criminal, es decir, es el

conjunto de acciones que no son necesarias para cometer el delito. La firma tiende a ser uno de los patrones principales que posibilitan el establecimiento de la serialidad en distintos hechos, siendo posible la adjudicación de estos a un único autor.

- El análisis de delitos seriales se complementa con el análisis geográfico. Existen diversas teorías que explican el comportamiento espacial del autor de un hecho con finalidad de establecer la existencia o no de una relación entre estos lugares y las rutinas del victimario. Este perfil describe la conducta espacial y los terrenos donde se desplaza el delincuente, las escenas del crimen, los puntos de anclaje de los hechos delictivos, zonas de riesgo, base de operaciones, etc.

El Análisis Operativo de casos es un método utilizado en investigaciones penales, que también es aplicado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.

Para la comprensión de esta investigación, es necesario introducirnos a la delincuencia juvenil, la cual es algo que ha existido desde siempre, a lo largo de toda la historia de la humanidad.

El comportamiento de un fenómeno como la delincuencia juvenil tiene réplicas en todos los países, en todas las culturas y en todas las épocas, por lo cual se puede decir que tiene alcances mundiales, extendiéndose desde los rincones más alejados de las antiguas ciudades industrializadas hasta los suburbios de los grandes conglomerados urbanos actuales; desde las familias ricas o económicamente acomodadas hasta los núcleos familiares más pobres. (Escalona et al., 2017)

Este fenómeno ha sido estudiado desde múltiples disciplinas creándose distintas miradas respecto a las causas y comportamiento de este accionar. En específico los rasgos de la personalidad de los adolescentes; los posibles factores de riesgo y sus similitudes con los trastornos desarrollados a continuación

Según la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (APA, 2013) un Trastorno General de la Personalidad es un “patrón perdurable de experiencia interna y comportamiento que se desvía de las expectativas de la cultura del individuo”. (DSM- V p. 359)

Karpman (1961, citado en López Miguel & Nuñez Gaitán, 2009) definió al Psicópata como “un individuo insensible, emocionalmente inmaduro, desdoblado y carente de profundidad, con emociones simples, sin capacidad para experimentar ansiedad o miedo, y sin la posibilidad de que las recompensas o castigos ejerzan efecto alguno sobre su comportamiento.” (p. 3)

Por otro lado, el Trastorno Antisocial de la Personalidad según APA, (2013) es “un patrón dominante de inatención y vulneración de los derechos de los demás, que se produce desde los 15 años de edad.” (p, 363)

En concordancia con lo dicho hasta ahora, y teniendo como foco geográfico a la Provincia de Córdoba, se define el **objetivo general** de este presente trabajo a describir y fundamentar las acciones gubernamentales tendientes al abordaje del análisis de la conducta criminal de adolescentes con características de personalidad asociadas al Trastorno Antisocial y/o Psicopatía, llevado adelante por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba. En concordancia con el objetivo general, se buscará específicamente:

- Identificar si el método de análisis operativo de casos es utilizado en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba en casos emblemáticos de adolescentes homicidas.
- Indagar sobre qué normativa se rige el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba para resolver casos de adolescentes homicidas.
 - Especificar las distintas clasificaciones de Psicópatas y Trastorno Antisocial.
 - Analizar los múltiples factores de riesgo que influyen en los adolescentes homicidas.
 - Categorizar los distintos tipos de homicidios.

- Realizar una búsqueda sobre casos de homicidas adolescentes que pudieran presentar similitudes respecto a los diagnósticos mencionados.

II. Métodos

- Diseño:

El presente estudio es de alcance descriptivo y explicativo, debido a que se buscó especificar propiedades y características de adolescentes que cumplen con rasgos similares de los Trastornos de Psicopatía y Trastorno Antisocial de la Personalidad.

El enfoque utilizado fue el cualitativo mediante la recolección de datos sin medición numérica, analizando e interpretando estos. La investigación fue no experimental transversal, ya que se observó y analizó un momento específico.

Unidades de análisis:

Se realizó un muestreo no probabilístico intencional, selecciona los elementos muestrales o participantes en forma no aleatoria, debido a que, se los seleccionó en base a los conocimientos previos y los objetivos de la investigación.

Materiales e instrumentos de análisis:

El estudio es de tipo documental, se utilizaron fuentes escritas, noticias, papers y casos controversiales de homicidios llevados a cabo por adolescentes en la Provincia de Córdoba.

- Análisis de datos:

El análisis cualitativo se realizó en tres etapas. Primero se analizó la bibliografía y se construyó el respectivo marco teórico; el segundo paso fue la selección del material acorde para la investigación; y por último se analizaron los datos obtenidos. A continuación, se presentan las categorías elaboradas:

- 1) Factores de riesgo: posibles situaciones que lleven a una persona a cometer un delito.

- Familiar: Situaciones conflictivas o algún tipo de abuso que muchas veces afecta la conducta de un individuo.
- Sociales: La cultura de una sociedad y sus normas, las relaciones interpersonales que se crean en ellas.
- Escolares: Nivel de educación que llegue a tener el individuo.
- Marginalidad: Situación grave de pobreza, ya sea social, económica, cultural e intrapersonal
- Economía: Bienes que se posean o no.

2) Homicidio:

- Homicidio por conducta individual
- Homicidio cometido por un grupo

3) Psicopatía: Persona carente totalmente de sentimientos y afecto sobre terceros. Muy inteligentes y manipuladores. (Karpman, 1961)

4) Trastorno Antisocial de la personalidad: Trastorno de conducta caracterizado por una vulneración de las normas sociales y gran capacidad de engañar a beneficio personal. (DSM-V, 2013)

5) Adolescencia: Etapa de crecimiento donde el individuo se encuentra en pleno desarrollo de su personalidad, vínculos, ideas y creencias. (Jimenez, 2005)

III. Resultados

□ Exploración del método de análisis operativo de casos utilizado en ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba

De acuerdo a lo investigado y explorado sobre los antecedentes obtenidos se puede decir que, el Análisis Operativo de casos ha sido traído desde Alemania e implementado no hace muchos años en Argentina. Específicamente en la Provincia de Córdoba, el Método de Análisis Operativo de Casos en el ámbito del Poder Judicial no se ha utilizado en los tipos de casos que son de interés en la investigación.

□ Normativa utilizada por el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba en casos de delincuencia juvenil.

En lo que respecta al funcionamiento del TSJ de Córdoba, además de la utilización de la Ley 22.278 Menores. Régimen Penal, a nivel provincial es utilizada la Ley N° 9944 de “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” en conjunto con su Ley modificatoria N° 10.637 (del año 2019).

Como en estas resoluciones establecen que deben ser realizadas las tareas tanto de investigación, como de juzgamiento por órganos que deben crearse, y para lo cual se requiere un gasto (estar contemplado dentro del presupuesto anual), y no existir los mismos, el TSJ dictó la Acordada n°1703 de fecha 26/05/2021, que determina cómo serán las normas prácticas para llevar a cabo las tareas encomendadas a los organismos creados por las leyes mencionadas.

Esta sanción fue realizada en el año 2021 con modificaciones en algunos artículos de la ley anteriormente mencionada. Con algunas dificultades se utiliza en el procesamiento de menores.

□ Clasificaciones de Psicopatía y Trastorno Antisocial de la Personalidad

El fenómeno de la Psicopatía, es muy complejo y ha sido estudiado por muchos profesionales de distintas áreas especializadas. Se han realizado distintas acepciones de las tipologías y características de este Trastorno, a fin del estudio utilizamos las siguientes:

Psicópata primario, caracterizado por tener un encanto externo y clara inteligencia, no presenta signos de tener alucinaciones u otros pensamientos irracionales; no demuestra nerviosismo, gran mentiroso y carente de sentimientos de culpabilidad y vergüenza; posee una personalidad egocéntrica y es incapaz de amar al no tener reacciones afectivas y ser irresponsable con sus relaciones interpersonales.

En segundo término, el Psicópata secundario, el cual es un individuo que si bien posee la capacidad de sentir remordimiento y culpa, tiene un gran nivel de ansiedad.

Y, por último, el Psicópata disocial, suele ser proveniente de lugares marginales, creando su propia cultura individual, también posee sentimientos de culpa, lealtad y afecto. Siendo la conducta antisocial en este caso, consecuencia de los factores ambientales que lo rodean.

En contraposición, se destacan las características del Trastorno Antisocial de la Personalidad que, por lo general, suele presentarse en la niñez o, a la edad de 15 años aproximadamente, notándose ciertos indicadores, como el fracaso para adaptarse a las normas de la sociedad, violando estas repetidamente; mentiroso patológico en beneficio propio o simple placer.

También, es incapaz de generar planes a largo plazo, por lo general, tiende al fracaso; puede llegar a ser muy agresivo y perder control de sí muy rápido, generando peleas o agresiones físicas; no suelen tener remordimiento sobre sus acciones y son irresponsables y despreocupados.

El comportamiento antisocial, no necesariamente se exterioriza en la esquizofrenia o un episodio maníaco. (López Miguel & Nuñez Gaitán, 2009; DSM- V, 2013)

□ Factores de riesgo en adolescentes homicidas

Respecto a estos factores que inciden en la vida del delincuente, ya sean sus orígenes o causas, es necesario observarlos desde una mirada multicausal. Son diversas variables unidas las que pueden impulsar la determinación del delincuente para cometer o no un delito.

Uno de los factores es la sociedad, debido a que los fenómenos delictivos siempre están vinculados a ella, dependiendo el tipo de sociedad y delito. En cierta medida, esta, termina siendo la causante de los delincuentes y la violencia producida en ella. Causas como desempleo, tipo de población, economía familiar, drogas, entre otras.

Ante estas situaciones, es posible que los jóvenes se sientan desesperados y desorientados respecto a su futuro, al sentir carencias y observar lo que se tiene y lo que no, el deseo de obtener lo que debieron tener ellos, puede generar una conducta delictiva para al fin adquirir, lo que les faltó.

Otro factor importante es la familia, el núcleo que conforma las relaciones más importantes del individuo. En muchas ocasiones, estos vínculos, pueden ser muy tóxicos y no llegar a ser un buen ejemplo para el niño; o la carencia de afecto hacia el mismo y esto, puede llegar a desencadenar que, el adolescente o niño, copie o imite las malas conductas de los mayores que lo rodearon.

□ Tipos de homicidios

Si bien existen múltiples causas y motivos para cometer un homicidio, a continuación, se expone una clasificación que creemos importante para el desarrollo del caso que será objeto del análisis final.

En primer lugar, se distingue lo que es un homicidio por conducta individual, de lo que es un homicidio grupal. El primero tiene distintas categorías las cuales se desarrollaron brevemente.

Homicidio por alcoholismo, el alcohol es una sustancia muy común pero depresora del sistema nervioso, que puede influir en gran manera sobre la actividad del delincuente y su personalidad.

Homicidio por desacuerdos o peleas, el conflicto puede darse por un motivo específico, latente o mala relación con una persona. En el caso de las peleas, muchas veces la agresión es un tipo de respuesta ante estas situaciones.

Homicidio por búsqueda de dinero o cosas valiosas, aquí, la muerte de una persona puede ser el último recurso para que el delincuente obtenga su botín.

Homicidio por reconocimiento emocional, en muchos casos, existen homicidios causados por sentimientos encontrados, estos pueden ser ira, enojo, celos, tristeza, etc.

Por último, homicidio en estado psicótico, los cuales son manifestados sin una razón específica. El estado del individuo puede ser impulsividad o estar completamente fuera de sí.

En segundo lugar, se encuentra el homicidio grupal. Este, por lo general se produce cuando se conforma por tres o más personas. Aquí, el homicidio puede darse por alguna situación especial, como una discusión, pelea o por el simple hecho de querer cometer un delito y el grupo en sí, en calidades diferentes, llega a un acuerdo para aclarar sus partes intervinientes en el mismo. Es posible que haya uno o más autores, cómplices, ayudantes, etc; estos serían los grados de participación de cada miembro del grupo.

En la mayoría de estos grupos, existen jerarquías que definen los roles de cada integrante los que, por lo general, comparten un mismo grado de delincuencia patológica. (Marchiori, 2014; Cleckley, 2014; DSM-V, 2013; Halty & Prieto, 2015)

□ Casos seleccionados sobre homicidas adolescentes

Como última parte, se realizó una búsqueda de casos en la provincia de Córdoba y se escogió uno ocurrido en Bialet Massé, donde un grupo de jóvenes de 13 y dos de 14 años,

formaron parte de un doble homicidio. Dos personas fueron víctimas de estos tres jóvenes quienes entraron a la vivienda en horas de la madrugada un domingo de verano.

Utilizaron machete, estilete y un palo, agrediendo físicamente a las dos personas dueñas del hogar para arrebatarles una suma de dinero. (La voz, 2014)

Años después, uno de los jóvenes participante de este delito, volvió a formar parte de un delito similar, terminando nuevamente en un doble homicidio, pero con coparticipantes diferentes al delito anterior. En esta ocasión también fueron atacados dos individuos, uno de ellos recibió tres disparos con arma de fuego en la cabeza, y el otro, uno en la cara. El motivo de este homicidio fue un intento de robo por una suma de dólares. (Vía País, 2019)

IV. Discusión

En este manuscrito científico, se investigó la problemática de delincuencia juvenil y las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Provincia de Córdoba con respecto a la aplicación del Análisis de la conducta Criminal en homicidios cometidos por adolescentes y la respuesta del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba respecto a estos.

El Análisis mencionado anteriormente, por lo general, es aplicado desde la perspectiva criminalística y criminológica para crear hipótesis sobre las causas de un hecho delictivo, pero, a raíz de la información obtenida de la víctima o víctimas, facilitando así, la individualización del victimario. (Fortete, 2012)

Se abordan cuestiones que, desde una mirada criminológica son relevantes para dar respuesta al porqué de las conductas del joven delincuente. Es por esto que, se trabajó desde los materiales e instrumentos seleccionados, logrando así, generar los resultados indagando y reconstruyendo a través de la información disponible.

Respecto a los resultados obtenidos, entendemos que, el fenómeno de delincuencia juvenil es algo que sucede desde hace mucho tiempo en todas las sociedades, épocas y culturas,

pero que ha ido empeorando a lo largo de los años por múltiples y variadas causas, ya sean físicas o sociales, ajenas al menor o no. La adolescencia es una etapa clave en la vida de una persona, es aquí, donde realiza sus primeras tomas de conciencia real, decisiones personales, analiza, siente nuevos sentimientos, ideas y creencias. (Jimenez, 2003)

En respuesta al análisis de los hechos delictivos cometidos por el individuo de los casos analizados, se pudo observar que, en ambas ocasiones, se cometió robo y homicidio. En cada hecho acompañado por dos personas distintas en calidad de coautores. Esto coincide con lo que se llama Homicidio grupal, en el cual intervienen múltiples integrantes y a veces, cada uno con una respectiva tarea a realizar. En este caso, no se logra definir qué papel específico accionó cada uno, pero, en ambos casos, hay un mismo participante, a pesar del lapso de tiempo existente entre los dos delitos.

Pero, al indagar en la historia de vida de este joven en específico, se pudieron concretar distintos factores de riesgo. En concordancia con los resultados, el individuo creció en una barriada pobre, rodeado de numerosos hermanos, en carencia de una vivienda y economía estable. El joven nunca cursó estudios secundarios, por lo que en su tiempo libre no realizaba muchas actividades y solía merodear por las calles junto a un grupo de pares.

Aquí se puede demostrar el factor de riesgo familiar y social, en este caso el individuo no tuvo una buena figura paterna, ni buenos vínculos sociales, debido a que se creía, que al estar tanto tiempo en la calle junto a sus compañeros, por las noches cometían pequeños robos en la zona. Estas relaciones pueden generar conductas malas, violentas y falta de respeto hacia las normas de la sociedad.

Según diversos estudios, entre la edad de 10 y 13 años, los varones suelen desarrollar conductas más violentas y suelen ser más agresivos que otras personas. Es por esto que, en el primer homicidio (cometido a los 14 años), respecto a su grupo de “amigos”, es importante mencionar que se encontraban bajo efectos de estupefacientes, lo cual pudo influir en su

comportamiento respecto a la violencia ejercida a las víctimas para concretar el robo. Además, se puede relacionar el consumo de drogas con una personalidad antisocial. El acto final que terminó en asesinato doble, desde una primera mirada pudo haber sido o no, un resultado inesperado de este delito.

Pero al observar el segundo homicidio, cuando el joven transitaba los 19 años ya, junto con otros dos individuos, mayores que él, cometieron los mismos hechos delictivos (robo y homicidio) es posible revelar que existe una agresión interna en el individuo.

Al estar en compañía de personas interdependientes con quienes comparte características similares, acciones, vivencias, entre otras cosas; puede influir de gran manera en el accionar del sujeto, debido a el “empoderamiento” que genera el vínculo con sus pares. Por lo que el homicidio puede darse por un planeamiento o de forma accidental. (Marchiori, 2016)

Es importante destacar que no pueden comprenderse las expresiones de una psiquis en particular sino se reconoce el contexto social en el que esta se ha producido y se adapta permanente y progresivamente. (Galfione, 2013, p.12).

Debe entenderse que el individuo se vincula con su medio a través del desarrollo de ciertas herramientas psicológicas de adaptación. (Galfione, 2013, p.12).

Analizando el primer caso, el accionar de la justicia, determinó que los jóvenes autores del hecho, fueron detenidos por un período desconocido de tiempo, y recuperaron la libertad, al tratarse de menores de edad. (Vía País, 2019).

Aquí se puede observar una falla en el cumplimiento de lo estipulado en Las Reglas Mínimas para la administración de justicia de personas menores, aprobado por las Naciones Unidas (Beijing 1985-Res.40/33 ONU) en la cual se establece que si bien el mínimo de la edad de responsabilidad penal de un menor, no debe ser demasiado baja por la inmadurez emocional y mental, propia de la niñez, en el caso en estudio, al tratarse de un delito grave y efectuado con

violencia hacia otra persona, se debió privarlo de la libertad, y aplicarse el tratamiento establecido por esta ley, de una manera correcta.

Es por esto que, hechas las exploraciones respecto al funcionamiento del procedimiento penal de menores llevado a cabo dentro de la Provincia de Córdoba, al momento del primer delito (2014), se confirmó que estaba vigente la Ley n°9944 (2011) Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba, la que tiene previsto dentro de sus articulados los organismos competentes en la materia, y los cuales no se encontraban plenamente en funcionamiento.

Esta ley prevé la promoción, la prevención, la asistencia, la protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero se observa que no son cumplidas plenamente las disposiciones volcadas en la norma, por falta de recursos.

Pese al tiempo transcurrido, y haber sido modificada esta norma por la Ley Provincial n°10637 del año 2019, aún no se encuentran vigentes los organismos cuya creación fuera ordenada por la Ley 9944, y en el año 2021 el TSJ dicta el Acuerdo Reglamentario n° 1703 donde trata de establecer quién va a cumplir los roles de aquellos organismos que no se encuentran vigentes y creados por la ley mencionada, y que afecta a la temática penal juvenil.

Se observa un grave déficit en la eficiencia de estos procedimientos al no contar con la totalidad de los organismos que deberían estar en funcionamiento, para solucionar la problemática penal juvenil.

Las investigaciones penales que hayan comenzado antes de la implementación de esta reforma, continúan radicadas en los Juzgados de Menores correspondientes hasta su finalización.

Según lo estipulado por la Ley N° 9944, en su Artículo 87 inciso e, los menores que estén privados de libertad no podrán superar el período de detención de más de seis meses. Esto, funcionó en el período en el cual transcurría el procesamiento del joven del primer

homicidio, es por esto que, su tiempo de detención se llevó a cabo en lo que se llama Complejo Esperanza, el cual es un Establecimiento Penitenciario de Menores que se encuentra en las afueras de la Ciudad de Córdoba.

Buscada información al respecto de si el menor recibió ayuda en ese período de tiempo mientras estuvo detenido lo mismo no se encontró. (debe tenerse en cuenta que al tratarse de menores la ley 22278 de Menores Argentina resguarda sus antecedentes penales y el procesamiento).

Es recién en el segundo caso que se investigan los antecedentes del individuo que comparte la autoría de los dobles homicidios. Se encuentra aquí una falla en el sistema, el cual ante la falta de recursos adecuados no se logró una correcta inserción a la sociedad de este individuo, ello surge a la luz, a raíz de que luego vuelve a cometer otro delito. En caso de haber tenido la ayuda correspondiente por parte del Estado, esta no fue eficaz, eficiente y tampoco integral.

En conclusión, a esto es necesario que el Estado tanto en materia penal como social y psicológica aborde la delincuencia juvenil desde una mirada integral, como criminóloga desde esta perspectiva puedo decir que es necesario y muy importante el análisis y el estudio de contexto de cada delincuente menor, debido a que los factores de riesgos son claves en el crecimiento y desarrollo de una persona.

Observando la experiencia de la casuística en materia penal, los peritos al realizar sus dictámenes técnicos tienden a tener ideas científicas totalmente contradictorias con los criterios de las leyes. Se dice esto, porque en materia de trastorno de personalidad y anomalías psíquicas, muchas veces no se llegan a diagnosticar de una manera correcta, o existen ciertos grados de riesgo en un delincuente que tampoco son medidos. Un ejemplo es el caso de este joven (si es que el mismo fue objeto de análisis).

Es posible mostrar algunas similitudes en las conductas de este joven, con respecto a los comportamientos asociados a la Psicopatía y el Trastorno Antisocial de la Personalidad. En primer lugar, con relación a la Psicopatía, podemos decir que el individuo carece de sentimientos como culpa o vergüenza. Se lo puede asociar al psicópata disocial, ya que proviene de un lugar marginal y tiene un gran sentimiento de lealtad hacia sus pares.

Y en relación al TAP, posee una gran falta de respeto hacia las normas de la sociedad y por lo que se evidencia de acuerdo a la información de los casos, es una persona agresiva, irresponsable y despreocupada respecto a aspectos de su vida en general.

Es necesaria la mirada criminológica en materia penal y en otros ámbitos debido a la perspectiva múltiple y variada de esta ciencia.

Como sugerencia se recomienda la adaptación del método de análisis operativo de casos, si bien hoy en día se implementa, es necesaria su implementación también en delincuencia juvenil, ello debido a que no obstante tratarse de menores, el nivel de peligrosidad de los mismos, no es de menor importancia que el que puede tener un mayor de edad.

Además, en materia penal juvenil de la Provincia de Córdoba y con el comienzo de las acciones llevadas a cabo por el TSJ mediante el Acuerdo Reglamentario del año 2021, se recomienda la integración de personal especializado en distintas áreas como criminólogos, psicólogos, psiquiatras, asistentes sociales, personas especializadas en victimológicas, entre otros. Para la correcta creación de un tratamiento eficaz que pueda aplicarse a los menores delincuentes, para su correcta reinserción social.

Referencias

- Asociación Americana de Psiquiatría, Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM 5. Arlington, VA, Asociación Americana de Psiquiatría, 2013.
- Escalona, Yaimara & Rodríguez Gamboa, Gladya & Caballero, M & Rodríguez, Yunior. (2017). Delincuencia juvenil, un análisis desde el contexto familiar y comunitario
Juvenile delinquency, an analysis from the family and community context.
- Fortete, C. (2012). En Bertone, F. M. y Fenoll, A. M. (Comps.) El análisis operativo de casos como técnica de investigación criminal en Criminalista y Criminología-implicancias prácticas de la investigación penal (pp 237-256). Córdoba, AR: Advocatus.
- Halty, L., & Prieto-Ursúa, M. (2015). PSICOPATÍA INFANTO-JUVENIL: EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO. Papeles del Psicólogo , 36 (2), 117-124.
- Holmes, R. y Holmes, S. (2009). Profiling violent crimes: An investigating tool. Sage.
- Jiménez Ornelas, René Alejandro La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. Papeles de población [en línea]. 2005, 11(43), pp 215-261 Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11204310>
- Justicia de personas menores de edad. (2022, 3 octubre). Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/justicia-de-menores-de-edad>
- Resolución (B.O.P.:O.P del 03-06-2011) [Legislatura de la Provincia de Córdoba] Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba. Régimen. Políticas públicas. Autoridad de aplicación. 03 de junio de 2011.
- Acuerdo reglamentario N° 1703 de 2021. [Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba] modifica la Ley N° 9944, de “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños.y Adolescentes”. 26 de mayo de 2021

- López Miguel, M. J. Núñez Gaitán, M. D. C. (2009b, septiembre 22). Psicopatía versus trastorno antisocial de la personalidad. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 7, 1-17. <https://doi.org/10.46381/reic.v7i0.49>
- María Carla Galfione. (2013). «Delincuente», «anormal» y «peligroso»: bases conceptuales para la intervención clínica de la criminalidad en José Ingenieros. *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, 15(2), 9-21.
- Pereyra, R (6 de abril de 2014). El trasfondo del doble asesinato de Bialek Massé. <https://www.lavoz.com.ar/sucesos/el-trasfondo-del-doble-asesinato-de-bialek-masse/>
- Ressler, R. (1998). *Dentro del monstruo*. Alba minus.
- Velasco de la Fuente, P. (2015). Dime cómo matas y te diré quién eres [Publicación en el blog *Criminología y Justicia*]. Recuperado de <https://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/perfiles-criminales/item/2870-dime-como-matas-y-te-dire-quien-eres>
- Vía País (16 de agosto, 2019). A los 13 años asesinó a una pareja; a los 19 hizo lo mismo. <https://viapais.com.ar/cordoba/1209696-a-los-13-anos-asesino-a-una-pareja-a-los-19-hizo-lo-mismo/>